

LAS DIGNAS



ANTE CONDUCTAS IMPROPIAS Y SEXISTAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE REPRODUCEN CONDICIONES DESIGUALES Y DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES

La Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida-LAS DIGNAS ante la aberrante y vergonzosa conducta del Viceministro de Justicia, Raúl Antonio López, quien violando el artículo 2 de la Ley Espacial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres, que establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre violencia, libres de toda forma de discriminación y ser valoradas, realizó conductas y expresiones de violencia en contra de la Periodista, Adriana González de Canal 6, el pasado 28 de agosto, exponemos:

- Que de acuerdo al Art. 235 de la Constitución de la República las y los funcionarios públicos tienen la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir la Constitución atendiéndose a su texto cualesquiera que fueren las leyes. Además del cumplimiento exacto de los deberes que le impone el cargo y por cuya infracción será responsable de conformidad con las leyes.
- Recordar al Viceministro de Justicia, Raúl Antonio López que desde 2011 en El Salvador, existen dos herramientas legislativas que, exhortan a la población salvadoreña, incluyendo a las y los funcionarios públicos a combatir y erradicar cualquier forma y expresión de violencia contra las mujeres.
- Asimismo, que el Ministerio de Justicia al cual representa el Viceministro López debe acatar las leyes que promueven el respeto y reconocimiento de los derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y, a ser tratadas con igualdad, sobre todo cuando el Ministerio de Justicia de acuerdo a la Ley, forma parte de la Junta Directiva de ISDEMU; por lo que, sus acciones deben guardar coherencia y lógica al cargo y función que desempeña; sobre todo, cuando brinde declaraciones públicas a medios de comunicación televisivos porque las expresiones sexistas, de violencia y de acoso envía mensajes erróneos a la nación/población y constituye no sólo formas de violencia contra las mujeres, sino acoso sexual que, según Art. 165 del Código Penal debe ser sancionado.
- Que la irresponsabilidad de sus actos demuestra falta de ética y reproducen un mal endémico arraigado en la sociedad salvadoreña que legitima y naturaliza la violencia contra las mujeres a través de mensajes, comportamientos de desigualdad y discriminación en las relaciones sociales entre personas.

POR TANTO EXIGIMOS:

- En apego a la Constitución de la República y a las actuales Leyes que garantizan el derecho de las salvadoreñas a vivir una vida libre de violencia exigimos al Presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén sancione la conducta del Viceministro de Justicia, Raúl Antonio López y a la vez, se tomen las

medidas de protección necesarias para la agredida, referentes a delitos de expresiones de violencia contra las mujeres de acuerdo a lo que estipula la LEIV.

- Asimismo, a que se pronuncie al respecto condene y rechace este tipo de conductas por parte de servidores y funcionarios públicos, cuyas actitudes perpetúan un sistema sexista y desigual para las mujeres, en contradicción con la Constitución y con las leyes vigentes.
- Al Presidente a que a través de ISDEMU garantice la sensibilización y capacitación necesaria y oportuna a todos y todas las representantes del gabinete de gobierno, a todas las personas empleadas y servidoras de cada una de las instancias públicas para evitar que se repita este tipo de incidentes que, únicamente reiteran la abismal tarea que tiene el Estado salvadoreño para erradicar la violencia hacia las mujeres e implementar una cultura que genere condiciones de respeto, equidad e igualdad social para las salvadoreñas.
- A la FGR para que sancione este tipo de delitos a fin de, sentar un precedente y dar cumplimiento a las actuales leyes LEIV y LIE que mandatan la erradicación y la sanción a todas las formas y expresiones de violencia contra las mujeres.
- Al Viceministro de Justicia a que se comprometa de manera pública a desaprender conductas sexistas. Asimismo, a que de manera URGENTE se sensibilice en procesos integrales en género.
- Al Tribunal de Ética Gubernamental para que proceda de oficio ante, esta conducta, en apego a la Ley de Ética Gubernamental, artículo 4, letras c), g), h), j) ésta última, referida al DECORO, a guardar las reglas de urbanidad, DE RESPETO y BUENA EDUCACIÓN EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL VICEMINISTRO DE JUSTICIA.
- A la población salvadoreña a que rechace y condene este tipo de conductas impropias en un funcionario público.
- A los diversos medios de comunicación en cumplimiento a su función social de informar, a seguir denunciando públicamente este tipo de delitos, a que estén atentos ante futuros hechos que trasgredan los derechos; no sólo de las profesionales del Periodismo y de la Comunicación sino también, de todas las mujeres cualquiera que sea el ámbito en el que se desempeñen, a fin de evitar la complicidad a través del silencio en actos de violencia contra las mujeres.

ASOCIACION DE MUJERES POR LA DIGNIDAD Y LA VIDA- LAS DIGNAS

San Salvador, 01 de septiembre 2017.

